

Preguntas Frecuentes – Convocatoria Inglés Talento Capital Formación 7.1

Examen de APTIS

¿Quién puede participar en esta convocatoria?

Requisitos de participación para beneficiarios del programa la U en tu colegio (UTC).

- Ser beneficiario graduado o beneficiario activo de último grado del programa La U en Tu Colegio UTC y estar en los registros de la Agencia Atenea, con corte al 01 de marzo de 2026.

Requisitos de participación para beneficiarios del programa Jóvenes a la E (antes Jóvenes a la U):

- Ser beneficiario(a) activo(a) del programa Jóvenes a la E (antes Jóvenes a la U) y encontrarse matriculado(a) en alguno de los cuatro (4) últimos semestres de un programa académico cuya Institución de Educación Superior (IES) reconozca el examen APTIS como mecanismo válido de homologación del idioma inglés, con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Inscribirse en el SICORE en la oferta dispuesta dentro de los términos de la convocatoria y en las fechas estipuladas en el cronograma publicado.

Nota 1: Las personas inscritas en esta convocatoria que hagan parte de los graduados del programa la U deberán registrar o actualizar el soporte de residencia en Bogotá en el módulo de hoja de vida de SICORE con el fin de confirmar este requisito para la presente convocatoria.

Nota 2: Las personas inscritas en esta convocatoria que hagan parte de los beneficiarios activos de último grado del programa la U en tu Colegio, así como los estudiantes de los últimos cuatro semestres del programa Jóvenes a la E (antes Jóvenes a la U), no deberán volver a presentar ni validar su residencia en Bogotá, pues este requisito ya fue acreditado y verificado en convocatorias anteriores gestionadas por la Agencia.

¿La presentación del examen tienen algún costo?

No. los exámenes APTIS General son completamente gratuitos para los beneficiarios.

¿Cómo me inscribo a la convocatoria?

Para iniciar, cada aspirante debe verificar que cumple con los requisitos mínimos de participación y luego acceder a través del siguiente enlace: <https://sicore.agenciaatenea.gov.co>.

Las y los aspirantes una vez hayan verificado que cumplen con los requisitos de participación deberán atender los siguientes pasos a través de la plataforma SICORE de Atenea:

1. Crear su usuario y contraseña en la plataforma SICORE o, en caso de contar con usuario y contraseña, ingresar con las credenciales correspondientes en el enlace de la Agencia Atenea <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login> Si es la primera vez que usa la plataforma, deberá crear una cuenta registrando sus datos básicos y verificando el código de confirmación que se enviará al correo electrónico.
2. Diligenciar o actualizar (según corresponda) el módulo “Hoja de vida” con la información requerida en cada uno de sus apartados, así como cargar los documentos que la plataforma indique. Una vez completada la información, el aspirante deberá validar la hoja de vida, es decir, guardar de manera definitiva la información registrada en el sistema.
3. Una vez el aspirante haya creado o actualizado su información en el módulo “Hoja de vida” del sistema SICORE, podrá seleccionar la oferta disponible para la Convocatoria 7.1. El sistema habilitará automáticamente la oferta para cada grupo poblacional priorizado, según lo descrito en los requisitos mínimos de participación.

¿Qué documentos necesito para inscribirme?

Certificado de residencia o recibo de servicio público reciente, documento de identidad, título de bachiller (cuando aplique) y demás soportes que solicite SICORE según tu perfil.

¿Cómo se asignan los cupos?

Se ordenan los inscritos por fecha y hora de inscripción y se aplican criterios de priorización definidos en el lineamiento operativo.

¿Qué es el examen APTIS y qué evalúa?

Es un examen que aplica el British Council y mide habilidades en Gramática y vocabulario (núcleo), Comprensión lectora (Reading), Comprensión auditiva (Listening), Expresión escrita (Writing) y Expresión oral (Speaking).

Otorga un resultado según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

¿Puedo reprogramar el examen APTIS?

Si el beneficiario no se presenta el día del examen en la fecha y hora seleccionadas, se considerará abandono del beneficio, perderá el beneficio asignado y se procederá a la

reasignación inmediata del cupo a la lista de espera, salvo que se configure alguna de las causales válidas de reprogramación establecidas por el cooperante informadas al momento de realizar la formalización del beneficio.

¿Cuándo se abren las inscripciones?

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

¿Qué pasa si ya participé en una convocatoria anterior?

Podrás participar nuevamente, siempre y cuando no tengas un proceso activo y no hayas abandonado una formación anterior en el programa Talento Capital Formación o en otros programas de la Agencia Atenea durante el último año.